ACTA No.006-2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 09h00 del jueves 28 de septiembre de 2023, de manera virtual, se reúne el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con la convocatoria efectuada por disposición del señor Alcalde Metropolitano mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1599-OF de 27 de septiembre de 2023.

Actúa como presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Francisco Javier Salazar Larrea, en virtud de la delegación efectuada por parte del señor Alcalde Metropolitano, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1218-OF de 14 de julio de 2012; y, conforme consta en el oficio citado en el párrafo precedente.

Presidente del Directorio: Saluda a los presentes y solicita a la Mgs María Cristina Gomezjurado Jaramillo, en su calidad Gerente General de la empresa y por lo tanto secretaria del directorio, proceda con la constatación del quórum para iniciar la presente sesión.

Secretaria: En atención al pedido del presidente, procede con la constatación del quórum a efectos de instalar la sesión; se verifica la presencia de los siguientes integrantes.

- Ingeniero Francisco Javier Salazar Larrea, delegado del Alcalde Metropolitano, quien lo preside.
- Arquitecto, José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Economista Diego Martínez, Secretario General de Planificación.

Informa que, con la presencia de sus tres integrantes, existe el quórum para que se instale la sesión extraordinaria No. 006-2023 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidente del Directorio: Solicita que por secretaría se dé lectura al orden del día.

Secretaria: Solicita al presidente que se sirva autorizar para que ejerza la secretaría de la sesión del Directorio el Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, en calidad de prosecretario del organismo.

Presidente del Directorio: Consulta al otro integrante presente si está de acuerdo con la solicitud formulada por la secretaria del Directorio.

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta estar de acuerdo.

Presidente del Directorio: Manifiesta que, al no existir oposición, el prosecretario proceda con la lectura al orden del día de la presente sesión ordinaria.

Prosecretario: Procede con la lectura del orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución del Plan Operativo Anual y presupuesto codificado 2023; y,
2. Conocimiento y resolución sobre la Programación Presupuestaria Cuatrianual y Plan de Inversión Cuatrianual (2023-2027) de la EPMHV.

Presidente del Directorio: Señala que, al ser una sesión extraordinaria no cabe modificación ni aprobación del orden del día por lo que solicita a Secretaría se proceda con la lectura y tratamiento del primer punto del orden del día.

Prosecretario: Da lectura al primer punto del orden del día:

1.- Conocimiento y resolución del Plan Operativo Anual y presupuesto codificado 2023.

Prosecretario: Indica que, con base a la disposición de efectuada por la señorita Gerente General, la Directora de Planificación y el Director Financiero de la empresa realizarán la presentación de este punto, previa la respectiva anuencia de los miembros del Directorio.

Presidente del Directorio: Señala que si no existe oposición por parte de los integrantes del Directorio, que se proceda con la presentación.

Directora de Planificación, EPMHV: Realiza la presentación de los programas y proyectos contenidos en el proyecto de Plan Operativo Anual de la EPMHV 2023, así como de la información relacionada con el proyecto de presupuesto 2023 de la EPMHV, con fundamento en la Ordenanza No. 008 que aprobó el presupuesto del GADDMQ para el ejercicio 2023.

Secretario de Planificación: Interrumpe la presentación mientras se exponía la información relacionada con el presupuesto para la gestión del talento humano y solicita a la Directora de Planificación de la EPMHV que aclare por qué existe un incremento de más del doble de los recursos destinados al pago de remuneraciones del personal.

Directora de Planificación, EPMHV: Señala que esta reforma planteada permite que se realice una regularización respecto de lo que anteriormente estuvo presupuestado para el pago de personal, proveniente de otras fuentes, así como existe un rubro importante que se debe pagar por concepto de liquidaciones, jubilaciones y sentencias constitucionales interpuestas por desvinculaciones en años anteriores.

Secretario de Planificación: Sin perjuicio de estar de acuerdo con la respuesta, solicita que se aclare si hay o no incremento del personal del gasto corriente 2023 frente al que existía en 2022.

Directora de Planificación, EPMHV: Indica que este incremento de los recursos necesarios para el pago de personal no responde a incremento de personal, sino como se señaló con anterioridad, se trata de una regularización además de rubros que deben ser pagados a extrabajadores por cesantía o sentencia judicial.

Secretario de Planificación: Señala que, en buena hora dicho incremento no obedece a contratación de personal, por lo que, de ser así no estaría de acuerdo.

Por otra parte, consulta por qué la información de las fuentes de los recursos se realiza una distinción entre "recursos fiscales" y "recursos municipales" cuando son uno sólo o deberían ser uno sólo para el caso de las empresas públicas metropolitanas.

Directora de Planificación, EPMHV: Expone que, dicha distinción se la realizó por una directriz realizada por la Secretaría General de Planificación en la administración anterior; si bien en los procedimientos administrativos institucionales la sumatoria de ambos se considera como un solo rubro, para efectos de la presentación de la información se dispuso que los recursos que provengan de aquellos que transfiere el Gobierno Central por concepto del Modelo de Equidad Territorial, y que sean transferidas a las empresas públicas, se los identifique como "fiscales"; y, aquellos que sean transferidos y provengan de gestión directa del GADDMQ se los identifique como "municipales".

Secretario de Planificación: Indica que, si es que dichas directrices fueron dadas por la Secretaría a su cargo, que inmediatamente se tomarán los correctivos.

De la misma manera, solicita se aclare sobre la proyección de ingresos de la empresa, ya que consta como ingresos para el 2023 un rubro que asciende a los 1.7 millones de dólares; consulta si esta proyección es real, si existen riesgos de que no se concrete; y, de ser el caso, qué se dejaría de ejecutar si es que no se concreta la expectativa de ingresos propios.

Directora de Planificación, EPMHV: Manifiesta que la proyección de ingresos corresponde a una proyección de negocios; es decir, una expectativa de comercialización de los bienes de los proyectos de vivienda a cargo de la empresa, y que por lo tanto existen riesgos. Si es que no se cumple con dicha expectativa, se tendrían que priorizar proyectos en función de las necesidades emergentes y prioritarias que existan.

Secretario de Planificación: Señala que faltan poco más de tres meses para que termine el año por lo que consulta al área financiera de la EPMHV cuánto es el promedio histórico de recaudación de la empresa y cuánto es el total de recursos que la empresa ha recaudado hasta la fecha, para tener una idea de si es posible cumplir con lo proyectado.

Director Financiero, EPMHV: Manifiesta que, el histórico de recaudación de la empresa es de $800.000 USD; y que, hasta la fecha, esto es 28 de septiembre de 2023, se han recaudado aproximadamente $780.000 USD, por lo que se considera posible llegar al monto histórico, considerando las estrategias agresivas de ventas y mejora de condiciones de negocios.

Presidente del Directorio: Consulta al Director Financiero que explique el detalle de la fuente de los ingresos de la empresa hasta la fecha.

Director Financiero, EPMHV: Manifiesta que es evidente un crecimiento en la recaudación del 20% desde el mes de junio y corresponde específicamente a la venta de viviendas de interés social, esto es montos que ingresan por concepto de reservas y pago de los valores totales correspondientes a las viviendas.

Directora de Planificación de la EPMHV: Toma la palabra y señala que hasta lo expuesto constituye la primera parte del primer punto del orden del día, que como segunda parte de este punto consta la revisión de una resolución adoptada por el Directorio de la Empresa en el año 2021 referente a un "Plan Organizacional 2022 – 2026", misma que contiene disposiciones que tienen que ver con la administración del talento humano, situación que es de competencia de la máxima autoridad administrativa de la empresa y que restringe el ejercicio de estas facultades y atribuciones que tiene la Gerencia General.

Prosecretario: Toma la palabra y expone la justificación del motivo por el cual se solicitó tratar este tema dentro del punto de la aprobación del POA y presupuesto de la empresa. Señala que se incorporó dentro de este punto por cuanto, cuando se adoptó esta decisión el Directorio estaba tratando el conocimiento y aprobación de varios instrumentos de planificación institucional y que, al estar la decisión vinculada con facultades de la Gerencia General que devienen de la decisión de este organismo de aprobar el POA y presupuesto 2023 de la empresa, se consideró pertinente tratarlo en conjunto, y solicitar se deje sin efecto, por parte del Directorio, el número 4 "Comparativo de Puestos" del Plan Organizacional– Noviembre del 2021.

Secretario de Planificación: Señala que no entiende por qué se trata este tema, que tiene que ver con la gestión del talento humano de la empresa, dentro del punto referente a POA y Presupuesto 2023; así mismo, indica que no cuenta con la información suficiente y necesaria para tomar una decisión a nivel de Directorio, y si bien guarda relación con la ejecución del presupuesto, sugiere que sea tratado en una sesión posterior para lo cual previamente se deberán emitir los informes de sustento.

Prosecretario: Aclara que, como se señaló anteriormente, se consideró pertinente incluir en el mismo punto que la aprobación del POA 2023 por estar vinculado con la nueva planificación operativa anual de la empresa, ya que varios proyectos priorizados por esta administración municipal, que van a ser ejecutados con recursos de inversión, requieren de personal adicional que permita concretar su ejecución; y, al existir una decisión del Directorio que eventualmente puede considerarse una limitación a la ejecución de los procesos de contratación, es necesario que se revise esta decisión.

Secretario de Planificación: Manifiesta que tras esta explicación se queda aún más preocupado ya que, una consulta que presentó anteriormente estaba relacionada con el incremento de los recursos para la gestión de talento humano, a la que se respondió que el incremento no se debe a incorporación de nuevo personal; sin embargo, ahora se dice que precisamente se requiere que se adopte esta decisión para poder incrementar personal. Igualmente consulta que, si es que el Directorio llegase a tomar una decisión al respecto, como se va a sustituir la información que se estaría derogando.

Prosecretario: Señala que, antes de darle paso a la Directora de Planificación, es importante aclarar que no es necesario sustituir la información que se deroga ya que la misma consta en el Manual de Puestos emitido por la Gerencia General mediante resolución; por lo que es pertinente derogar la parte correspondiente a la gestión del talento humano en el plan organizacional, sin perjuicio de que, posteriormente este sea reformado o revisado en su integralidad.

Directora de Planificación de la EPMHV: Con respecto a la inquietud relacionada con la contradicción sobre el incremento de personal en la empresa, señala que la confusión radica porque todo el personal institucional está bajo el gasto corriente, que es lo que se informó anteriormente al Directorio, el gasto corriente no se incrementará en cuanto a pago de remuneración del personal; sin embargo, lo manifestado por el Prosecretario corresponde a las incorporaciones que se realizarán para ejecutar los proyectos de inversión, por lo que el gasto en este personal será imputado a los recursos de inversión, por lo que no se afecta al gasto corriente.

Secretario de Planificación: Sostiene que este es un tema completamente ajeno y que no encuentra razón alguna para que el Directorio se pronuncie en este punto sobre este tema, insiste en que esto sea tratado en una sesión diferente ya que, si bien puede ser necesario, no es el momento y no se cuenta con la información suficiente para sustentar la decisión.

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que le llama la atención que esto en algún momento haya sido puesto para aprobación del Directorio, que tiene sentido que se derogue, pero de la misma manera, comparte el criterio del Secretario General de Planificación que se requiere de mayor sustento para poder tratar este punto. Señala que se le está dando un nuevo enfoque a la empresa, unos nuevos objetivos institucionales, nuevas atribuciones, por lo que debería existir un mayor análisis de las implicaciones de no derogar lo solicitado en este punto respecto del cumplimiento de estas nuevas funciones y atribuciones.

Presidente del Directorio: Manifiesta que, si bien existen necesidades urgentes en la empresa, es necesario contar con mayor sustento para conocer el alcance de la decisión que se adopte, por lo que propone que se convoque inmediatamente a una mesa de trabajo para tratar este punto, con lo cual, aclarando las inquietudes existentes se definirá si es necesaria una convocatoria inmediata y urgente a una sesión extraordinaria.

En tal sentido, mociona que se proceda con la votación para adoptar la resolución sobre la parte correspondiente del primer punto del orden del día, esto es, la aprobación del POA y presupuesto 2023 de la empresa. Sobre el plan organizacional se estará a lo acordado en la mesa de trabajo.

Secretario de Planificación: Solicita se exponga en pantalla el proyecto de resolución para conocer sobre lo que se está aprobando.

Prosecretario: Da lectura al proyecto de resolución y con la disposición del señor Presidente del Directorio se procede a tomar votación de la moción.

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: A favor de la moción.

Secretario de Planificación: A favor de la moción.

Presidente del Directorio: A favor.

Sobre esta base, se aprueba la moción por unanimidad y se resuelve:

RESOLUCIÓN 006-2023-01

Aprobar el Presupuesto 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y el Plan Operativo Anual 2023, documentos que se anexan y son parte integrante de esta Resolución, lo cuales constan suscritos por el Gerente General;

La presente aprobación se realiza con base de los informes No. EPMHV-DP-102-2023 de 19 de septiembre de 2023 de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación; y, No. Informe Jurídico EPMHV-DAJP-08-2023 de 13 de septiembre de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio, de conformidad con el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el literal e) del artículo 147 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito mismos se incluyen como anexos a la resolución y son de responsabilidad de la Gerencia General quien los suscribe.

Presidente del Directorio: Solicita que se proceda con el siguiente y último punto del orden del día.

Prosecretario: Da lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Conocimiento y resolución sobre la Programación Presupuestaria Cuatrianual y Plan de Inversión Cuatrianual (2023-2027) de la EPMHV.

Prosecretario: Indica que la exposición de este punto del orden del día de la misma manera la realizará la Directora de Planificación de la EPMHV.

Directora de Planificación de la EPMHV: Realiza la presentación de la información relacionada con la Proforma Presupuestaria Cuatrienal 2023 – 2026 y actualización del Plan Estratégico Institucional.

Presidente del Directorio: Consulta si existe alguna inquietud por parte de los miembros del Directorio,

Secretario de Planificación: Solicita a la administración que, de conformidad con lo informado en una mesa de trabajo, los rubros que constan para inversión de la empresa en 2024 van a variar o se van a incrementar en función de la proforma presupuestaria 2024 del GADDMQ, el que se encuentra en proceso de elaboración; por lo que, tan pronto el Concejo Metropolitano apruebe el presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, se realicen los ajustes que corresponden en la programación plurianual.

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: No tiene comentarios sintiéndose conforme con la información presentada.

Presidente del Directorio: Al no existir comentarios adicionales mociona que se proceda con la aprobación de la Programación Presupuestaria Cuatrianual y Plan de Inversión Cuatrianual (2023-2027) de la EPMHV. Previo a tomar votación solicita se exponga en pantalla el proyecto de resolución para conocimiento de los integrantes del Directorio.

Prosecretario: Da lectura al proyecto de resolución y con la disposición del señor Presidente del Directorio se procede a tomar votación de la moción.

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: A favor de la moción.

Secretario de Planificación: A favor de la moción.

Presidente del Directorio: A favor.

Sobre esta base, se aprueba la moción por unanimidad y se resuelve:

RESOLUCIÓN 006-2023-02

Aprobar el Plan plurianual de inversiones y programación presupuestaria plurianual 2023 - 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y los techos presupuestarios por programa, documentos que se anexan y son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General.

La presente aprobación se realiza con base de los informes No. EPMHV-DP-103-2023 de 22 de septiembre de 2023 de la Dirección Financiera y Dirección de Planificación; y, No. EPMHV-DAJP-09-2023 de 13 de septiembre de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio, de conformidad con el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el literal e) del artículo 147 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito mismos se incluyen como anexos a la resolución y son de responsabilidad de la Gerencia General quien los suscribe.

Presidente del Directorio: Sin más puntos a tratarse procede con la clausura de la sesión.

Siendo las 10h05 del 28 de septiembre de 2023, el presidente da por clausurada la sesión extraordinaria No. 006-2023 del Directorio de la EPMHV.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA
Digitally signed by FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA
Date: 2023.11.06 19:41:26 -05'00'

Ing. Francisco Javier Salazar Larrea
DELEGADO DEL ALCALDE METROPOLITANO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA GOMEZJURADO JARAMILLO

Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo
SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Razón: Certifico que el acta que antecede fue aprobada en sesión de Directorio No 007-2023 de 06 de noviembre de 2023.